



El recurso de casación penal. La impugnación de los hechos declarados probados de la sentencia recurrida en casación.

Por Juan Carlos Tejedor Horche. Abogado.

En muchas ocasiones, este aspecto del recurso de casación es esencial, pues interesa modificar los hechos probados de la sentencia que se recurre, ya que en otro caso el Tribunal Supremo, solo podría revisar la sentencia examinando si la norma ha sido correctamente aplicada, pero teniendo como base para dicha aplicación un respeto escrupuloso de los hechos declarados probados en la sentencia que se pretende casar.

A continuación se detalla que normativa y jurisprudencia puede utilizarse en la interposición del recurso de casación, para solicitar la modificación de los hechos probados de la resolución que se recurre en casación ante el Tribunal Supremo.

Al respecto distinguimos dos supuestos, según se trate de sentencias condenatorias o absolutorias.

A) SENTENCIAS CONDENATORIAS

Para el supuesto de sentencias condenatorias las argumentaciones principales en que se puede apoyar el recurso de casación para modificar los hechos probados de la sentencia recurrida, son las siguientes:

I. Infracción del derecho a la presunción de inocencia.

Art. 24.2 CE

Supuestos relevantes que pueden impugnarse

 ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |